

Pliego de Prescripciones Técnicas

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CURSOS DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN" PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



Pliego de Prescripciones Técnicas

ORTE	:TO DEL CONTRATO	3
CUR	SOS A IMPARTIR	3
3.1.		
3.2.	Número de Matrículas	3
3.3.	Relación de Cursos	4
3.4.	Contenido de los Cursos	4
ORG	ANIZACIÓN DEL/OS PROYECTO/S	4
4.1.	Director del Proyecto	4
4.2.	Comité de Dirección	5
4.3.	• •	
4.4.	Coordinador técnico del Proyecto	6
PLAT	AFORMA DE TELEFORMACIÓN	7
5.1.	Portal de Teleformación	7
5.2.	Características funcionales de la Plataforma	7
5.3.		
5.4.	Material didáctico	9
MET	odología	10
6.1.	Promoción y captación de alumnos	10
6.2.	•	
	·	
	•	
PLAZ		
PRES	SUPUESTO	12
FORI	MA DE PAGO Y FACTURACIÓN	14
. CON	DICIONES ESENCIALES	15
		16
		 17
	CUR: CON 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. ORG 4.1. 4.2. 4.3. 4.4. PLAT 5.1. 5.2. 5.3. 5.4. MET 6.1. 6.2. 6.3. 6.4. 6.5. 6.6. 6.7. PLAZ PRES FORI CON CRIT PRO	3.2. Número de Matrículas



Pliego de Prescripciones Técnicas

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular las condiciones para la adjudicación, por lotes (3), del servicio de impartición "CURSOS DE FORMACIÓN TUTORIZADOS, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, A TRAVÉS DE INTERNET", por parte de Diputación Provincial de Zaragoza, de diversos cursos on-line que se desarrollarán conforme se especifica en este pliego.

2. CURSOS A IMPARTIR

Los cursos a impartir son los relacionados en el Anexo I, contenido en este Pliego, y que se adjudicarán en 3 Lotes separados, por sus especiales características.

3. CONDICIONES GENERALES

Toda la documentación se entregará, tanto en papel como en soporte informático (USB, CD o DVD) que contendrá todo el contenido de la propuesta técnica. No se examinará ninguna propuesta que no cumpla esta condición.

3.1 Convocatorias de los cursos programados

Se definirá una única convocatoria de cursos dentro del contrato a desarrollar a lo largo del año de 2017. Las fechas de inicio y finalización de la convocatoria, será la señalada por el Director del Proyecto (previsiblemente se desarrollará de septiembre a diciembre de 2017).

3.2 Número de Matrículas

El número mínimo de matrículas por cada lote que el licitador presente en su oferta será de:

	Número Matrículas
LOTE 1	1.100
LOTE 2	> 49 y < 100
LOTE 3	> 49 y < 100

3.3 Relación de cursos



Pliego de Prescripciones Técnicas

La relación de cursos que el/los licitador/es deberá/n contemplar en su/s propuesta/s estará compuesta, al menos, por los relacionados en el Anexo I.

3.4 Contenido de los cursos

El licitador presentará la información correspondiente con el contenido modular, materiales, duración, ejercicios, etc. de cada uno de los cursos a desarrollar.

4. ORGANIZACIÓN DEL/OS PROYECTO/S

La organización del/os proyecto/s y su ejecución tendrán que ser de tal manera que permita obtener un seguimiento formal del mismo, estableciendo periodos de evaluación del rendimiento de los trabajos realizados.

Existirá una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en el que cada función queda perfectamente identificada y tenga asignada una persona responsable del cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del Proyecto:

4.1 Director del Proyecto

La Dirección del Proyecto recaerá sobre un responsable nombrado por la Diputación Provincial de Zaragoza, que podrá delegar en otras personas del propio servicio y, cuyas funciones en relación con el objeto del presente contrato serán:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Proponer al Comité de Dirección la aprobación de la culminación de cada una de las fases del Proyecto.
- Autorizar los contactos directos de las personas del equipo del trabajo adjudicatario con personas de la Diputación de Zaragoza.
- Autorizar la entrega de documentación de la Diputación Provincial al equipo de trabajo adjudicatario.
- Autorizar el cambio de personas en el equipo de trabajo del adjudicatario.
- Solicitar el cambio de personas del Equipo de trabajo del adjudicatario.
- Determinar cualquier otra decisión que sea necesario adoptar.
- Coordinación, Comprobación y Vigilancia de la correcta realización del Servicio, disponiendo de una clave de acceso que permita supervisar el Proyecto en tiempo real.

4.2 Comité de dirección

(Obligatorio Lote 1 y Lotes que se adjudiquen conjuntamente con el Lote 1)



Pliego de Prescripciones Técnicas

Constituido por 1 ó 2 representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza y 1 ó 2 representantes de la empresa adjudicataria. Su responsabilidad reside en velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados a través del seguimiento y control, informando de la actividad y elevando a órganos superiores cuantas propuestas estimen oportunas y efectuando la aprobación formal, a propuesta del Director del Proyecto, de la culminación del proyecto.

El comité de dirección mantendrá reuniones de seguimiento con la periodicidad que se estime oportuna, basadas en la planificación e hitos del proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de las actividades realizadas.

Tras las reuniones, de las que se levantará acta, el Comité de Dirección podrá rechazar en todo o en parte los trabajo realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

El Comité de Dirección quedará constituido al inicio del Proyecto.

4.3 Equipo docente

Para la ejecución de este proyecto, la empresa adjudicataria constituirá un equipo docente cualificado para impartir los cursos licitados. Un mismo docente, no podrá impartir ó tutorizar mas de 4 cursos por cada una de las convocatorias.

Cada componente de este equipo, que ejercerá la función de TUTOR, será responsable de impartir los contenidos específicos de cada curso, y deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- Experiencia profesional en ocupaciones relacionadas con la especialidad a impartir. Se incluirá dicha información para cada tutor que forme parte del equipo docente.
- Experiencia como docente en cualquiera de las familias formativas relacionadas en el Anexo I, preferentemente de la que sea responsable directo, o en su defecto estar en posesión de un Curso de metodología Docente.

Las empresas licitadoras, deberán remitir los C.V. y titulación de todo el equipo docente.

Funciones del TUTOR:

• Puesta a punto de los cursos (test, ejercicios, avisos y otras que se propongan por el licitador y que aporten un beneficio general al proyecto).



Pliego de Prescripciones Técnicas

- Responder con la mayor brevedad posible a las consultas que realicen los alumnos a través de vías de comunicación sincrónicas (Chat, audio conferencias, etc.) o asincrónicas (tutorías, foros, FAQ, avisos) y otras que se propongan por el licitador y que aporten un beneficio general al proyecto. Debe garantizarse un tiempo medio de respuesta no superior a 8 horas. Dinamizar y acompañar el proceso de aprendizaje del alumno durante el desarrollo del curso, para que no se sienta solo.
- Supervisar el adecuado desarrollo o progresión del curso realizado por cada alumno, motivando su progresión y dirigiendo su aprendizaje hacia sus propios objetivos.
- Orientar, guiar al alumno sobre su marcha en el curso y corregir actuaciones mal encaminadas para la correcta progresión del curso.
- Implicar a los alumnos en el curso, a través de acciones como el mantener un
 contacto constante, animando siempre a los alumnos,... El tutor debe de
 intentar que los alumnos participen activamente en el curso, en todas las
 actividades que se vayan proponiendo y por supuesto, que no lleguen nunca a
 querer abandonar.
- Valorar y corregir los ejercicios de los alumnos, que con carácter de mínimo serán dos por curso.
- Mantener foros y recursos extras (enlaces, bibliografías, FAQ) actualizados.
- Informar a los alumnos de cómo van progresando en el curso, de las decisiones tomadas y en general, de todas sus curiosidades y preocupaciones.
- Dirección orientada a resultados: debe ser capaz de establecer puntos de control y objetivos medibles y alcanzables por los alumnos.
- Potenciar el trabajo en grupo y reflexivo por parte de los alumnos, fomentando el aprendizaje y trabajo colaborativo.

4.4 Coordinador Técnico del Proyecto

La empresa adjudicataria deberá proponer un responsable para la coordinación técnica que actuará como Coordinador Técnico del Proyecto asumiendo las labores de interlocución con el Director del Proyecto.

En cuanto al perfil profesional, debe poseer capacidad de coordinación de los diferentes aspectos que intervienen en el proyecto, poniendo en conocimiento del Director del Proyecto de la Diputación Provincial de Zaragoza el desarrollo del mismo, así como las necesidades y problemáticas que se vayan detectando.

Funciones del COORDINADOR TÉCNICO:

• Garantizar el correcto funcionamiento de los cursos.



Pliego de Prescripciones Técnicas

- Realizar seguimiento de los cursos y resolver cualquier incidencia tutor/ alumno, la plataforma o los cursos impartidos.
- Coordinar las actividades del cuerpo docente.
- Informar de cualquier otra dificultad o demanda por parte de los alumnos que surja a lo largo del curso al director del proyecto.
- Estar a disposición de mantener cuantas reuniones le sean requeridas por el Director del proyecto.
- Gestionar las herramientas de configuración de cursos y perfiles de usuarios.
- Supervisar el buen funcionamiento de la plataforma y solucionar los problemas que se puedan plantear a nivel técnico.

5. PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN

La organización del proyecto se articula a través de una Plataforma que deberá ajustarse a las siguientes características.

5.1 Portal de Teleformación

El adjudicatario deberá dotar a la Diputación Provincial de Zaragoza de un portal operativo de Teleformación con las siguientes características:

- Portal con la imagen Corporativa de la Diputación provincial de Zaragoza y diseño que permita su total integración en la Web <u>www.dpz.es</u>.
- Sección informativa de las características generales del Proyecto (plazos, dirigido a, requisitos).
- Sección con los Cursos ofertados en la que se ofrezca información referente al mismo (dirigido a, requisitos, objetivos, módulos, contenidos).
- Gestión de altas a través del portal (solicitud de cursos, recordar contraseñas, seguimiento de alumnos a través de pautas).
- Servicio de soporte telefónico y e-mail para resolución de dudas técnicas y administrativas.

5.2 Características funcionales de la Plataforma

Características generales:

- Estar fuera de los servidores de la Diputación Provincial de Zaragoza, se suministrará un servicio, no un programa, debiendo el adjudicatario garantizar el adecuado funcionamiento del servicio. Las mejores técnicas y de servicio que incorpore la plataforma durante la vigencia del contrato estarán a disposición de la Diputación.
- El mantenimiento de la Plataforma deberá correr a cargo de la empresa adjudicataria.



Pliego de Prescripciones Técnicas

- Permitir generar distintos perfiles de usuario, cada uno de ellos con las herramientas concretas a utilizar.
- Permitir la Impartición y creación de cursos propios, además de los proporcionados por el proveedor.
- Integración de contenidos HTML y videotutoriales.
- Actualización rápida de contenidos.
- Identificar el aula virtual con la imagen de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Disponer de herramientas sencillas de mantenimiento de los recursos del aula (foros, enlaces), turorización o supervisión.
- Permitir aviso a través de SMS a tutores y alumnos.
- Permitir tutorías por video-conferencia.
- Generar estadísticas e informes a tiempo real de todas las actividades llevadas a cabo en la Plataforma.
- Compatible con dispositivos móviles y tabletas.

Herramientas de supervisión:

- Aviso a todos los alumnos del proyecto, tanto por e-mail como por SMS.
- Establecer pautas automáticas de seguimiento, tanto por e-mail como por SMS.
- Acceso a todos los datos del alumno.
- Gestión administrativa y de altas de alumnos.
- Búsqueda rápida de contraseñas.
- Datos generales del proyecto, alumnos en cada curso, estado de los alumno, conexiones, toda la información de un alumno en cuanto a datos académicos (fecha de inicio, fecha final, estado en el curso, resultados de test, valoraciones, tiempos de conexión, valoración de los ejercicios planteados, tutorías realizadas, uso delos distintos recursos de la plataforma).
- Conocimiento de los resultados de las encuestas de seguimiento y finalización.
- Conocer los alumnos que han terminado, limitando por fechas.
- Perfil(es) de supervisión para personal designado por el Director del Proyecto.

Otras herramientas:

- Emitir Diplomas de los alumnos mediante firma electrónica y/o código QR.
- Sistema de autor que permita crear cursos propios y exportarlos a otra Plataforma en formato Moodle.
- Creador de actividades hipermedia con compatibilidad SCORM.
- Inscripciones desde la web.
- Desarrollo de cursos.
- Tutorización de cursos.
- Gestión de los cursos.



Pliego de Prescripciones Técnicas

- Aviso a tutores.
- Supervisión de tutores (tiempo de respuesta, tutorías pendientes de responder, análisis de las tutorías resueltas, etc.)

Herramientas de recursos para el alumno:

- Sección de ayuda técnica.
- Sección con todos los módulos y contenidos del curso.
- Sección con su expediente que permita el acceso a todas sus pruebas valoradas.
- Recursos de comunicación entre alumnos:
 - Foro
 - Chat
 - Presentación de alumnos a un curso
- Recursos de comunicación con el tutor:
 - Correo interno que permita adjuntar diferentes tipos de archivo.
 - Conferencias on-line, escritas, por voz, videoconferencias.
 - Chat
 - Avisos

5.3 Requisitos Técnicos de la Plataforma

La Diputación Provincial de Zaragoza para la supervisión del Proyecto y las labores administrativas, sólo requerirá de un ordenador conectado a internet con un navegador.

Los alumnos deberán poder realizar el curso con los siguientes requisitos:

- Ordenador con conexión a Internet.
- Navegador IE Explorer o Mozilla Firefox.
- Los programas empleados en los cursos.
- Tarjetas de sonido, en su caso.
- Auriculares con micrófono, en su caso.

5.4 Material didáctico

Los cursos estarán compuestos por Unidades / lecciones, pudiendo estar apoyadas por vídeos explicativos, ejercicios prácticos y recursos extra (enlaces de interés, bibliografías).

El material debe permitir la actualización constante de los contenidos.

Los contenidos podrán ser impresos o descargados, además e los recursos extras como los videos, locuciones y todo aquello que esté a disposición del alumno.



Pliego de Prescripciones Técnicas

Para los cursos de idiomas se emplearán recursos extras que permitan la práctica de la pronunciación.

Los cursos de carácter más teórico incluirán actividades extra que ayuden a la comprensión de los conceptos más importantes, facilitando la labor de aprendizaje del alumno.

5.5 Excepciones Plataforma

En caso que, los Lotes 2 y 3 fueran adjudicados por licitador diferente al Lote 1, se podrán desarrollar los cursos en la Plataforma Moodle de Diputación Provincial de Zaragoza o en cualesquiera otra que presente el adjudicatario; siendo en cualquier caso, el licitador responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de la misma, durante todo el desarrollo de los cursos contemplados en estos Lotes.

6. METODOLOGÍA

6.1 Promoción y captación de alumnos

En el proceso de promoción y captación de alumnos, el adjudicatario procederá a publicitar los cursos ofertados a través de alguno de los diferentes medios: Internet, prensa, radio, folletos, carteles.

La empresa adjudicataria proporcionará a la Diputación Provincial de Zaragoza un sistema de promoción de los cursos a través de e-mail, pudiendo enviar boletines informativos a los alumnos. El sistema incorporará herramientas de seguimiento de los envíos. Asimismo confeccionará y proporcionará un cartel publicitario (en formato PDF y aprobado por el Director del Proyecto) con la información de los cursos a impartir.

En la promoción de los cursos se dejarán claros los requisitos para poder optar a los mismos, el cronograma y las formas de inscripción.

6.2 Alumnos potenciales.

Ciudadanos censados en la provincia de Zaragoza, con preferencia sobre los ciudadanos censados en Zaragoza capital.

6.3 Inscripciones.

Los alumnos solicitarán su alta en los diferentes cursos a través del Portal de Teleformación, incluyendo obligatoriamente un e-mail y teléfono de contacto, además delos datos adicionales que la Diputación requiera. A través de una



Pliego de Prescripciones Técnicas

herramienta de administración, la Diputación validará las solicitudes y confirmará las altas. En este mismo proceso, se enviará al alumno las claves de acceso al curso solicitado de forma automática, a través de e-mail.

Las Plataformas dispondrán de un sistema de pautas automático que permita realizar el seguimiento de los alumnos, enviando por e-mail y/o SMS mensajes, cuando los alumnos no entren a la plataforma o lleven varios días sin acceder a la misma.

Del mismo modo la Plataforma dispondrá de herramientas sencillas para la gestión administrativa de los alumnos, altas, ampliaciones de plazo, bajas.

6.4 Metodología de los cursos.

Los cursos dispondrán de una unidad inicial que explique la metodología a seguir. Esta unidad será personalizada e incorporará aquella información que la Diputación estime apropiada para el adecuado desarrollo del curso y del proyecto.

El alumno realizará las unidades modulares de forma secuencial, sin superar un módulo no podrá pasar al siguiente. Todas las unidades contendrán una prueba de evaluación que el alumno deberá superar para poder continuar.

Será obligatorio el envío de, por lo menos, dos ejercicios prácticos al Tutor por curso, que el tutor tendrá que corregir y evaluar y registrándose en el expediente del alumno.

6.5 Desarrollo de los cursos.

Durante el desarrollo de los curso, los tutores de los mismos realizarán el seguimiento de los alumnos, y el Coordinador del proyecto realizará la supervisión de los cursos, bajo las directrices del Director del Proyecto.

6.6 Encuestas.

Se realizará dos encuestas, una de seguimiento a mitad del curso y otra a la finalización del mismo. Ambas encuestas deben valorar al menos los siguientes contenidos:

- El curso
- Organización del curso
- Tutorización del curso
- El Portal de Teleformación
- Los contenidos del curso



Pliego de Prescripciones Técnicas

Además de estas encuestas, el alumno podrá valorar las unidades individualmente.

6.7 Informe Final.

Al finalizar la convocatoria se analizará en un informe los datos globales del desarrollo de la formación impartida. El contenido mínimo de información a adjuntar en el Informe, será el siguiente:

- A. Introducción
- B. Análisis Completo
 - a. Progresión del seguimiento de los cursos.
 - b. Evaluación de los cursos por alumno.
 - c. Análisis cronológico de la actividad de la plataforma.
 - d. Análisis de la actividad tutorial.
 - e. Información sobre la actividad desarrollada durante el curso por alumno
 - f. Evaluaciones, acreditación y superación del curso, por parte del alumno.

C. Conclusiones finales

El adjudicatario aportará una herramienta al Portal que permita una instantánea de todos los datos del Proyecto pudiendo ser consultados en cualquier momento.

7. PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato o servicio será desde la firma del contrato o fecha que se fije en documento contractual hasta el 22 de diciembre de 2017.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad máxima de 91.200 €, exento el Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.) por tratarse de una actividad exenta del mismo según art. 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, sobre el valor Añadido, así como cuantos gastos puedan correr por parte del adjudicatario.

La distribución del presupuesto base de licitación se desglosa de acuerdo a la siguiente tabla:

Presupuesto base de licitación	91.200 €
I.V.A. (Exención I.V.A. Art. 20.1.9 Ley 37/92, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido)	0,00 €
Presupuesto total	91.200 €

La distribución del presupuesto base de licitación por Lotes es la siguiente:



Pliego de Prescripciones Técnicas

LOTES	N° MATRICULAS	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PRECIO MATRÍCULA	TOTAL
LOTE 1	1.100	78.200 €	0,00 €	71,09 €	78.200 €
LOTE 2	70	7.000 €	0,00 €	100,00 €	7.000 €
LOTE 3	70	6.000 €	0,00 €	85,71 €	6.000 €
TOTAL CONVOCATORIA 2017	1.240	91.200 €	0,00 €		91.200 €

La facturación del servicio prestado por parte de la contratista incluirá el número de matrículas por el precio unitario de la oferta realizada. En caso de facturar un número de matriculas inferior a las ofertadas, se deberá proceder a descontar y facturar proporcionalmente a las realmente realizadas.

Asimismo, el precio unitario, de la oferta realizada, por matrícula se corresponderá con un porcentaje de progresión y recorrido de la acción formativa respecto del total de entre el 70% y el 100%.

Para el resto de los casos, la facturación se ajustará a la siguiente tabla:

Porcentaje de progresión de cada alumno matriculado, respecto del total	Facturación con respecto al total del curso
Del 0% al 5%	0%
Del 6% al 19%	15%
Del 20% al 35%	45%
Del 36% al 50%	65%
Del 50% al 69%	85%
Del 70% al 100%	100%

El pago del servicio a realizar dentro del año 2017, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria y Documento de Retención de Crédito siguiente:



Pliego de Prescripciones Técnicas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOCUMENTO DE RETENCIÓN DE CRÉDITO
31300/32600/2270600	22017003688

9. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

La facturación del servicio prestado por parte de la contratista se efectuará a la finalización de la convocatoria, previa comprobación de la correcta prestación del servicio por parte del Director del Proyecto y alcanzados los hitos señalados en cuadro adjunto.

FECHA DE FACTURA	HITOS REALIZADOS	LOTES	IMPORTE MÁXIMO A ABONAR
A la	 - Finalización de la convocatoria. - Presentación de la factura electrónica. - Presentación de la memoria de evaluación. - Entrega de los Diplomas. - Informe del Director del Proyecto 	LOTE 1	78.200 €
finalización y cierre de la Convocatoria.		LOTE 2	7.000 €
(antes del 27/12/2017)	Indicando la correcta prestación del Servicio. - Acta de recepción final	LOTE 3	6.000 €

En cuanto a la presentación de la factura, esta será expedida por el contratista, en el Punto General de Entradas de facturas Electrónicas (FACe), en el caso de entidades obligadas al uso de la factura electrónica conforme al artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Los códigos DIR3, aprobados por esta Corporación, están a disposición de los proveedores en la página web corporativa.

La tramitación y pago de la mencionada factura exigirá la presentación o finalización de los hitos señalados.

10. CONDICIONES ESENCIALES

(Obligatorio Lote 1 y Lotes que se adjudiquen conjuntamente con el Lote 1)

- 10.1 Portal Personalizado de formación online y proceso de inscripción a los cursos. El entorno web de promoción, inscripción y acceso a los cursos debe estar personalizado y adaptado para incluir la imagen gráfica de DPZ.
- 10.2 Justificante de la existencia de un seguro por riesgos profesionales, que cubra a todas las personas que integran el servicio que se licita.



Pliego de Prescripciones Técnicas

- 10.3 Presentar un portal de demostración con los acceso de alumno y supervisión suficientes, permitiendo: (Obligatorio, exclusivamente, Lote 1)
 - A. Evaluar la totalidad de los contenidos de los cursos propuestos.
 - B. Evaluar las herramientas de gestión administrativa y supervisión.

11. CRITERIOS DE ADMISIÓN (Obligatorio, exclusivamente, Lote 1)

(Obligatorio Lote 1 y Lotes que se adjudiquen conjuntamente con el Lote 1)

11.1 Certificación Online mediante firma electrónica y/o código QR

Tener implantado un sistema que ofrezca la posibilidad que a la finalización del curso, el alumno pueda recibir o descargar automáticamente un Certificado o Diploma de realización del curso, con firma electrónica y/o código QR.

11.2 Certificado de Calidad

Tener implantado un sistema de Gestión de Calidad en el ámbito de la formación.

El sistema estará **Certificado y expedido por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad**, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas."

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa contratista responderá plena, directa y exclusivamente del cumplimiento de la legislación vigente sobre propiedad intelectual frente a sus titulares, sobre cuanta documentación, manuales, textos, soportes audiovisuales, acceso mediante hipervínculos y en general cualquier material que se utilice en la impartición de los cursos, así como con relación a los soportes multimedia, programas informáticos y demás herramientas susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual a terceros, eximiendo a la Diputación Provincial de Zaragoza de cualquier responsabilidad sobre todo ello.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario del presente contrato deberá cumplir, bajo su responsabilidad, las medidas exigidas en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, necesarias para garantizar en todo momento la seguridad de los datos a los que tenga acceso.

En cualquier caso, los datos referidos a los alumnos que la DPZ ponga a disposición del adjudicatario, sólo podrán ser utilizados para la gestión del curso.



Pliego de Prescripciones Técnicas

Asimismo, las encuestas de satisfacción y evaluación de las actividades formativas, deberán ser anónimas en todas las fases de su desarrollo.

11.- ANEXO I

RELACIÓN DE CURSOS

LOTE 1

1 INTERNET - OFIMÁTICA

- 1. Word 2010/2013 Básico
- 2. Word 201/2013 Avanzado
- 3. Excel 2010/2013 Básico
- 4. Excel 2010/2013 Avanzado
- 5. PowerPoint 2010/2013 Básico



Pliego de Prescripciones Técnicas

- 6. Access 2010/2013 Básico
- 7. Access 2010/2013 Avanzado
- 8. Seguridad en Internet
- 9. Internet Completo
- 10. Photoshop Básico
- 11. Photoshop Avanzado
- 12. GIMP: Edición de Imagen con Software Libre
- 13. Redes Sociales, Wikis y Blogs Básico
- 14. Ofimática en la Nube. Google Drive Básico
- 15. Ofimática en la Nube. Google Drive Avanzado
- 16. Adobe Acrobat X Profesional

2 MEDIOAMBIENTE

- 17. Introducción a las Energías Renovables
- 18. Gestión de residuos
- 19. Calidad ISO 9001:2015

3 EMPLEO

- 20. Búsqueda activa y efectiva de Empleo
- 21. Creación de empresas
- 22. El Autónomo
- 23. Community Manager
- 24. Atención al Cliente
- 25. Nóminas y Seguros Sociales 2017
- 26. Contabilidad práctica para PYMES
- 27. Fiscalidad Básica. I.V.A., I.R.P.F. S.S.
- 28. Creación de Páginas Web Profesionales con WordPress
- 29. PretaShop: Negocio on-line
- 30. Marketing
- 31. Coaching
- 32. Inteligencia Emocional
- 33. Técnicas de negociación
- 34. Técnicas relajación estrés
- 35. Resolución de conflictos

4 IDIOMAS

- 36. Inglés Iniciación
- 37. Inglés Básico
- 38. Inglés Elemental
- 39. Inglés Pre-Intermedio
- 40. Inglés Intermedio
- 41. Inglés Post-Intermedio



Pliego de Prescripciones Técnicas

- 42. Inglés Avanzado
- 43. Francés iniciación
- 44. Francés Elemental

LOTE 2

- 45. Aragonés. Iniciación I a la Lengua Aragonesa.
- 46. Aragonés. Iniciación II a la Lengua Aragonesa.

LOTE 3

- 47. Catalán. Nivel Básico (A2)
- 48. Catalán. Nivel Elemental (B1)

La duración de cada uno de los cursos oscilará, aproximadamente:

- LOTE 1. Entre las 25 horas y las 75 horas. El número total de horas, entre todos los cursos. ofertados en este Lote 1, estará comprendido ente 1.760 horas mínimo y 2.640 horas máximo.
- LOTE 2. El número de horas será de 60 h, para cada uno de los cursos que forman este lote, para un total de 120 h.
- LOTE 3. El número de horas será de 60 h, para cada uno de los cursos que forman este lote, para un total de 120 h.

En atención a nuevas versiones de los cursos indicados o necesidades que puedan surgir a lo largo del periodo de ejecución de Proyecto, la Diputación provincial de Zaragoza podrá aprobar la sustitución de unos cursos por otros de parecidas características. Asimismo y teniendo en cuenta el número de solicitudes para cada uno de los cursos propuestos, la Diputación podrá sustituir los cursos escasamente demandados por otros con mayor demanda, sin que ello suponga modificación o variación del presupuesto licitado.